

No Habrá Cambios para Apoyar Votantes Independientes de NJ

TRENTON, N.J.- El juez federal Stanley Chesler promulgó una decisión desfavorable a un esfuerzo liderado por votantes independientes de New Jersey que pretendía ampliar la elección de sus candidatos políticos a tra-

vés de elecciones primarias aunque no estuvieran registrados dentro de un partido en particular.

El juez, en una decisión emitida recientemente, confirmó el sistema actual que limita exclusivamente esa

participación en las primarias a votantes registrados de un partido.

En la demanda, presentada en marzo, dos grupos de votantes independientes se unieron a siete residentes de New Jersey

para pedirle a Chesler que pusiera fin a un sistema que, según ellos, impide que casi la mitad de los 2.6 millones de votantes registrados del estado y que no están afiliados al partido Republicano ni tampoco al Demócrata- puedan participar en las primarias.

La decisión de Chesler se apoyó en fallos de la Corte Suprema de Estados Unidos que datan de décadas, y que han garantizado reiteradamente que los partidos políticos apelen a la Primera Enmienda para gobernar sus asuntos.

Para emitir su voto en las elecciones primarias los votantes deben demostrar que han pertenecido a un partido político durante 55 días anteriores a una elección o que han sido recientemente votantes registrados.

Durante el año 2013 el 32,5% de los votantes del estado se registraron Demócratas mientras que casi el 20% se registraron Republicanos

Al menos una docena de otros estados limitan la participación primaria a los votantes registrados de un partido en particular, señaló el Juez Chesler.

La decisión no sorprendió a los observadores políticos, quienes dijeron que los tribunales federales continuamente han apoyado a los principales partidos políticos.

"Durante décadas, los partidos políticos han gozado de un estatus especial y han recibido protección especial de la Corte Suprema", dijo Brigid Harrison, una profesora de ciencias políticas en la Universidad Estatal de Montclair.

Y en New Jersey, sugirió asimismo Harrison, ambos partidos siempre han controlado los distritos electorales para así controlar mejor el proceso político.

En la demanda aparece como acusada la vicegobernadora Kim Guadagno, quien en su papel de secretaria de Estado, solicitó que se prohibiera el funcionamiento de primarias para todas las elecciones primarias no presidenciales.

El Fiscal General Adjunto Eric Pasternack también defen-

dió en Julio el sistema actual.

"Ni este tribunal del Tercer Circuito ni tampoco la Corte Suprema de Justicia han reconocido que los votantes no afiliados tienen el derecho fundamental a participar en las elecciones primarias", escribió Pasternack para instar a Chesler

a rechazar la demanda.

En New Jersey los candidatos no afiliados con ninguno de los partidos principales pueden ver sus nombres en la boleta de la elección general.

"Los candidatos a gobernador no afiliados necesitan recoger menos firmas que sus

homólogos de los partidos políticos", escribió Eric Pasternack. "Los candidatos no afiliados también reciben casi dos meses más de tiempo para recoger firmas para una elección general que aquellos candidatos que buscan acceder a una boleta de la elección primaria."

AVISO

EL VIERNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, EL CONSEJO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE UNION LLEVARÁ A CABO EL DICTAMEN DE RESULTADOS Y EL CONTEO DE LAS BALOTAS PROVISIONALES USADAS EN LA ELECCIÓN GENERAL. EL PROCESO SE LLEVARÁ A CABO EN LA OFICINA DEL CONSEJO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE UNION EN 271 NORTH BROAD STREET, ELIZABETH, NEW JERSEY A LAS 11:00 A.M.

AVISO A LOS VOTANTES DEL CONDADO DE UNION

EN CONFORMIDAD CON N.J.S.A. 19:53A-8: POR MEDIO DEL PRESENTE SE INFORMA QUE EL 31 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 10:00 A.M. SE LLEVARÁ A CABO UNA PRUEBA DEL EQUIPO DE TABULACIÓN AUTOMÁTICA EN LA OFICINA DEL CONSEJO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE UNION, 271 NORTH BROAD STREET, ELIZABETH.

ESTE EQUIPO DE TABULACIÓN SE USARÁ PARA TABULAR LAS BALOTAS DE VOTACIÓN POR CORREO EMITIDAS EN LA ELECCIÓN GENERAL.

ATENCIÓN VOTANTES DEL CONDADO DE UNION ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

LAS PERSONAS QUE NO PUEDEN VOTAR EN LA CASILLA ELECTORAL DEBIDO A UNA DISCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE O TEMPORAL PUEDEN PEDIR UNA SOLICITUD DE VOTACIÓN POR CORREO LLAMANDO A LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL CONDADO AL (908) 527-4996. SE PUEDEN COMUNICAR A LA OFICINA DEL CONSEJO DE ELECCIONES PARA OBTENER INFORMACIÓN REFERENTE A LAS ASIGNACIONES DE LAS CASILLAS ELECTORALES Y ASISTENCIA PARA LOS VOTANTES QUE DECIDEN VOTAR EN LA CASILLA ELECTORAL EL DÍA DE LA ELECCIÓN. EL NÚMERO TELEFÓNICO ES (908) 527-4123.

EN CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY DE ACCESIBILIDAD PARA ANCIANOS Y PERSONAS DISCAPACITADAS DE 1984", SE MANTIENE UN DISPOSITIVO DE TELECOMUNICACIONES PARA LOS SORDOS (TDD POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) EN LA DIVISIÓN DE ELECCIONES, DEPARTAMENTO DEL ESTADO, TRENTON, NJ. LAS PERSONAS QUE DESEEN UTILIZAR ESTE SERVICIO PARA OBTENER INFORMACIÓN GENERAL DE VOTANTES, PUEDEN HACERLO LLAMANDO AL 1-800-292-0039.

COMISIONADO DE REGISTRO CONSEJO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE UNION

AVISO A LOS CANDIDATOS DEL CONDADO DE UNION

POR MEDIO DEL PRESENTE SE INFORMA QUE EL CONSEJO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE UNION TENDRÁ LAS BALOTAS PARA VOTAR POR CORREO PARA LA ELECCIÓN GENERAL DEL 4 DE NOVIEMBRE DISPONIBLES PARA REVISIÓN POR LOS OPOSITORES AUTORIZADOS ÚNICAMENTE, EN 271 N. BROAD ST., ELIZABETH, NJ 07208 EN LAS SIGUIENTES FECHAS Y HORARIOS

30 DE OCTUBRE DE 2014	9 A.M. A 4 P.M.
31 DE OCTUBRE DE 2014	9 A.M. A 4 P.M.
1 DE NOVIEMBRE DE 2014	9 A.M. A 1 P.M.

SI DESEA REVISAR BALOTAS ESPECÍFICAS, SÍRVASE COMUNICARSE A LA OFICINA DEL CONSEJO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE UNION AL 908-527-4121 POR LO MENOS 24 HORAS ANTES DE LA FECHA INDICADA PREVIAMENTE. SE DEBERÁ LLENAR UN FORMULARIO DE OPOSICIÓN PARA CADA BALOTA CON OPOSICIÓN. EL FAJADO DE LA CERTIFICACIÓN DE LAS BALOTAS SIN OPOSICIÓN INICIARÁ DESPUÉS DE CADA FECHA DE REVISIÓN. LA AUDIENCIA DE LAS OPOSICIONES DE LAS BALOTAS DE VOTACIÓN POR CORREO SE LLEVARÁ A CABO EN LA ASAMBLEA DEL CONSEJO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2014. SI DESEA ASIGNAR A OPOSITORES PARA ESTA ELECCIÓN, ENVÍE SU LISTA A MÁS TARDAR DOS SEMANAS ANTES DE LA ELECCIÓN. LAS BALOTAS QUE SE RECIBAN DESPUÉS DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2014 PUEDEN SER OBJETADAS Y SE PUEDE VOTAR EL DÍA DE LA ELECCIÓN: 4 DE NOVIEMBRE DE 2014.

CONSEJO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE UNION

JOHN DeSIMONE,	PRESIDENTE
CLARA T. HARELIK, ESQ.	SECRETARIA
MARY ELLEN HARRIS,	MIEMBRO DEL CONSEJO
MARIE OAKIE,	MIEMBRO DEL CONSEJO

**Diga
Lo Lei En
LA VOZ**

www.lavoznj.com

AVISO PÚBLICO A LOS VOTANTES DE LOS CONDADOS DE ESSEX Y UNION

EN CONFORMIDAD CON N.J.S.A. 19:12-9, POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE INFORMA QUE SE SEGUIRÁ ESTE PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN GENERAL QUE SE CELEBRARÁ EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2014.

(1) CUALQUIER PERSONA QUE INTENTE VOTAR PUEDE SER OBJETADA POR UN CANDIDATO, POR EL OPOSITOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO DE UN PARTIDO POLÍTICO O SOBRE UNA PREGUNTA PÚBLICA, O POR UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE ELECCIONES DEL DISTRITO DEBIDO A QUE EL NOMBRE DEL VOTANTE APARECE EN LA LISTA DE OPOSITORES PREPARADA POR EL SUPERINTENDENTE ELECTORAL (DE HABER ALGUNO) DEL CONDADO, O PORQUE EL OPOSITOR O MIEMBRO DEL CONSEJO TIENE UN BUEN MOTIVO PARA CREER QUE EL VOTANTE NO TIENE DERECHO A VOTAR;

(2) LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEL DISTRITO Y TODOS LOS OPOSITORES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS TIENEN PROHIBIDO OBJETARSE, RETRASAR O IMPEDIR EL DERECHO DE VOTO DE ALGUNA PERSONA DEBIDO A SU RAZA, COLOR, ORIGEN NACIONAL, MANERA ESPERADA DE EMITIR UN VOTO O RESIDENCIA EN UN DISTRITO PARTICULAR, COMPLEJO DE VIVIENDAS O SECCIÓN DE UNA MUNICIPALIDAD O CONDADO;

(3) UNA PERSONA QUE SEA OBJETADA PORQUE SU NOMBRE APARECE EN UNA LISTA DE OPOSITORES PUEDE BUSCAR ESTABLECER SU DERECHO PARA VOTAR PRESTANDO JURAMENTO Y FIRMANDO UNA DECLARACIÓN JURADA ATESTIGUANDO LAS APTITUDES DEL VOTANTE Y/O PROPORCIONANDO UN DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA INSPECCIÓN ADECUADO, EL CUAL PUEDE SER, ENTRE OTROS, UNO DE LOS SIGUIENTES: UNA LICENCIA DE CONDUCIR VÁLIDA DE NUEVA JERSEY, UNA BALOTA DE MUESTRA CON EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN DEL VOTANTE, UN DOCUMENTO OFICIAL FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O DEL CONDADO, UNA FACTURA ACTUAL DE SERVICIOS PÚBLICOS O TELEFÓNICOS, UN RECIBO DE IMPUESTOS O DE RENTA, UNA CORRESPONDENCIA CON FECHA POSTAL MARCADA EL DÍA SEXAGÉSIMO O POSTERIOR PREVIO A LA ELECCIÓN; UNA COPIA DE LA DECLARACIÓN JURADA SE ENTREGARÁ AL VOTANTE OBJETADO; EL CONSEJO DEL DISTRITO DETERMINARÁ LA VALIDEZ DE LA OPOSICIÓN MEDIANTE VOTACIÓN, EN CONFORMIDAD CON N.J.S.A. 19:15-24;

(4) CUALQUIER PERSONA CUYO NOMBRE NO APAREZCA EN UNA LISTA DE OPOSITORES PERO QUE SEA OBJETADA POR UN OPOSITOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO O UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE ELECCIONES DEL DISTRITO PUEDE BUSCAR ESTABLECER SU DERECHO DE VOTAR PRESTANDO JURAMENTO Y FIRMANDO LA DECLARACIÓN JURADA Y/O PROPORCIONANDO LA PRUEBA DESCRITA EN EL PÁRRAFO (3) ANTERIOR; EL CONSEJO DEL DISTRITO DETERMINARÁ LA VALIDEZ DE LA OPOSICIÓN MEDIANTE VOTACIÓN, EN CONFORMIDAD CON N.J.S.A. 19:15-24;

(5) CUALQUIER OPOSITOR QUE EFECTIVAMENTE NIEGUE A UN VOTANTE EL DERECHO A VOTAR DEBE FIRMAR UNA DECLARACIÓN JURADA INDICANDO LA RAZÓN POR LA QUE EL VOTANTE NO TIENE DERECHO A VOTAR, Y DEBE PROPORCIONAR UNA COPIA DE LA DECLARACIÓN JURADA AL VOTANTE OBJETADO; EL CONSEJO DEL DISTRITO PUEDE, A DISCRECIÓN SUYA, EXIGIR QUE LA DECLARACIÓN JURADA DEL OPOSITOR SE FIRME CUANDO SE HAGA LA OPOSICIÓN;

(6) UNA PERSONA A QUIEN SE LE NIEGUE EL DERECHO DE VOTAR POR MOTIVO DE UNA OPOSICIÓN EFECTIVA HECHA EN LAS CASILLAS ELECTORALES, PUEDE PROTESTAR PARA PODER VOTAR ACUDIENDO ANTE UN JUEZ DE UN TRIBUNAL SUPERIOR PARA SOLICITAR UNA ORDEN DE TRIBUNAL QUE LE PERMITA VOTAR; EL SOLICITANTE DEBE LLEVAR COPIAS DE CUALESQUIER DECLARACIONES JURADAS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN LAS CASILLAS Y ALGUNA PRUEBA PRESENTADA EN LAS CASILLAS PARA APOYAR EL DERECHO DE VOTAR DE ESA PERSONA;

(7) LOS FORMULARIOS PARA REGISTRAR QUEJAS SOBRE LA CONDUCTA DE UNA ELECCIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN CADA LUGAR DE VOTACIÓN DEL CONDADO.

PUEDE OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CONSEJO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE UNION LLAMANDO AL (908) 527-4123 O DEL CONSEJO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE ESSEX LLAMANDO AL (973) 621-5070.

CONSEJO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE ESSEX
BETHANY O'TOOLE, PRESIDENTA
FRAN ADUBATO, SECRETARIA
MICHAEL CARSON, MIEMBRO
LEE B. FISCHER, MIEMBRO

CONSEJO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE UNION
JOHN DeSIMONE, PRESIDENTE
CLARA T. HARELIK, ESQ SECRETARIA
MARY ELLEN HARRIS, MIEMBRO
MARIE OAKIE., MIEMBRO